

PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS QUE IMPARTEN LAS ENSEÑANZAS DE *SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO, ASÍ COMO LAS ETAPAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL* EN LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL CURSO 2025/2026

INFORMACIÓN PARA LAS FAMILIAS

La información sobre el proceso de admisión para el curso escolar 2025-2026 (normativa, baremo, criterios de admisión, procedimiento, etc.) se puede consultar en la página web de la Comunidad de Madrid:

comunidad.madrid/url/admision-educacion

Las actuaciones, fechas y plazos más importantes a tener en cuenta por las familias son los siguientes:

FECHAS Y PLAZOS	PRINCIPALES ACTUACIONES
Del 12 al 26 de marzo de 2025	Plazo de presentación de solicitudes para el proceso ordinario de admisión.
Día 04 de abril de 2025	Publicación del listado provisional de alumnos solicitantes.
Días 7,8 y 9 abril de 2025	Plazo de reclamación al listado de alumnos solicitantes.
Día 24 de abril de 2025	Publicación de los listados provisionales de puntuación. Estos listados incluirán la resolución de las reclamaciones al listado de alumnos solicitantes.
Días 25, 28 y 29 de abril de 2025	Plazo para formular reclamaciones a la lista provisional de puntuaciones.
Día 08 de mayo de 2025	Publicación del listado definitivo de puntuaciones.
Día 28 de mayo de 2025	Publicación de la lista de admitidos en cada centro.
Días 29 y 30 de mayo de 2025	Plazo voluntario para realizar solicitud complementaria ante el SAE: exclusivamente para alumnos que hayan participado en el proceso de admisión y, tras su resolución, carecen de plaza escolar para el curso 2025/2026.
Del 12 al 26 de junio de 2025	Plazo de matriculación en los centros de Educación Infantil, Primaria y Especial.
Del 12 de junio al 04 de julio de 2025.	Plazo de matriculación en los centros de Educación Secundaria.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes para participar en el proceso ordinario de admisión podrán presentarse del **12 al 26 de marzo de 2025**, ambas fechas inclusive.

La solicitud de admisión se podrá presentar por vía telemática, dirigida al primer centro incluido en la misma, o bien de manera presencial en el centro elegido en primera opción. En el primer supuesto, las familias utilizarán la [secretaría virtual](#), accesible en la web comunidad.madrid/url/admision-educacion o en la sede electrónica de la Comunidad de Madrid.

Sólo podrá presentarse una solicitud por alumno. **La presentación de más de una solicitud dará lugar a la anulación de todas.**

En las solicitudes de admisión para Bachillerato sólo podrá incluirse una modalidad, y en el caso de la modalidad de artes una única vía.

Además, en la presentación de solicitudes hay que tener en cuenta lo siguiente:

- Toda solicitud de admisión será cumplimentada y firmada por ambos progenitores o tutores legales, salvo si se acredita la imposibilidad de hacerlo o alguno de ellos no ostenta la patria potestad, en cuyo caso se deberá presentar la oportuna declaración responsable.
- Se podrá acceder a la Secretaría Virtual mediante las siguientes opciones:
 - Certificado digital.
 - Identificación electrónica Cl@ve.
 - Acceso sin certificado digital a través del registro informático @SCV, que se activará mediante un mensaje al teléfono móvil, lo que permitirá acceder con su DNI y clave.
 - Acceso a través de la validación de credenciales de la aplicación Roble/Raíces. Con el fin de facilitar la utilización de esta opción, los centros podrán generar las credenciales de acceso si no se dispone de las mismas y se tienen hijos matriculados en centros sostenidos con fondos públicos durante el curso escolar 2024/2025.

Por último, se recuerda que a las solicitudes de alumnos con **necesidades educativas especiales** se adjuntará el **anexo V** facilitado por la red de orientación especializada, a petición de las familias.

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES

El día **04 abril de 2025** se hará pública la información relativa al **listado provisional** de alumnos solicitantes de plaza escolar. Los interesados podrán consultar, a través de la [Secretaría Virtual](#), si su instancia está incluida entre las del centro elegido en primera opción. Aquellos que no tengan acceso a la Secretaría Virtual podrán realizar esa consulta de manera presencial, y previa identificación, en el centro solicitado en primera opción.

Las **reclamaciones** al listado de solicitantes podrán presentarse los días **7,8 y 9 de abril 2025**, y se realizarán por la misma vía por la que se presentó la solicitud: telemática o presencial. La resolución a tales reclamaciones quedará reflejada en la publicación de los listados provisionales de puntuación.

PUNTUACIONES PROVISIONALES Y DEFINITIVAS

El **24 de abril de 2025** se podrán consultar las **puntuaciones provisionales** obtenidas tras la baremación realizada para cada uno de los centros incluidos en la solicitud. Se accederá a esta información bien a través de la [secretaría virtual](#) o de manera presencial en el centro solicitado en primer lugar.

Se podrá presentar **reclamación** a la puntuación provisional durante los días **25,28 y 29 de abril de 2025**. La puntuación de los criterios comunes se reclamará ante el centro solicitado en primera opción y la puntuación de los criterios específicos ante los centros respectivos.

Las puntuaciones definitivas se **publicarán** y podrán consultarse el **08 de mayo de 2025** del mismo modo que las provisionales.

La comprobación y, en su caso, reclamación a las puntuaciones provisionales tiene una importancia esencial en el proceso de admisión, pues las puntuaciones definitivas que finalmente se obtengan se utilizarán por la aplicación Raíces para la adjudicación de plaza escolar en cada centro.

LISTADOS DE ADMITIDOS

Los **listados de admitidos** en cada centro se harán públicos a través de la [secretaría virtual](#) el **28 de mayo de 2025**. En la adjudicación de plaza escolar se intentará atender la primera opción señalada en la solicitud. Si ello no fuera posible, se procurará adjudicar plaza escolar en alguno de los restantes centros incluidos en la solicitud. Por ello, se insiste en la importancia de valorar la decisión del centro solicitado en primera opción, así como la conveniencia de incluir varios centros o completar la solicitud hasta el número máximo de centros que admite.

SOLICITUD COMPLEMENTARIA

Exclusivamente para el alumnado que ha participado en el proceso de admisión y, tras la resolución del mismo, carece de plaza escolar para el curso 2025/2026, durante los días **29 y 30 mayo de 2025** se podrá presentar una solicitud complementaria ante el Servicio de Apoyo a la Escolarización (SAE) que corresponda.

MATRÍCULACIÓN DE ALUMNOS

Una vez adjudicada la **plaza definitiva**, se debe hacer efectiva la **matrícula** en el centro asignado. El plazo de matriculación en los centros de Educación Infantil, Primaria y Especial es del **12 al 26 de junio de 2025** y en los centros de Educación Secundaria del **12 de junio al 4 de julio** de 2025.